



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



CEIP Agustín Sanz
CURSO 2024/25



-Quino.

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Análisis de diagnóstico.**
- 3. Planificación general del Plan de Igualdad.**
 - 3.1. Características.
 - 3.2. Elaboración.
 - 3.3. Funciones de la Responsable de Coeducación.
 - 3.4. Revisión.
 - 3.5. Aplicación y difusión.
- 4. Objetivos.**
 - 4.1. Convivencia.
 - 4.2. Igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
 - 4.3. Aprendizaje emocional.
- 5. Actuaciones.**
 - 5.1. Para la convivencia.
 - 5.2. Para la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
 - 5.3. Para el aprendizaje emocional.
- 6. Seguimiento y evaluación.**
 - 6.1. Difusión y sensibilización.
 - 6.2. Grado de consecución de los objetivos.
 - 6.3. Propuestas de mejora.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Nombre: **CEIP Agustín Sanz**

Domicilio: **C/ Cuevas s/n**

Código de centro: **13002113**

Correo electrónico: **13002113.ceip@educastillalamancha.es**

Teléfono: **926 330 046**

Directora: **Dña. Amparo Hervás Soto.**

Responsable de Bienestar y Protección: **Dña. Elvira Nieto García**

1. Introducción.

El presente documento contiene el **Plan de Igualdad y Convivencia** del centro, cuyo objetivo no es otro que el de educar en igualdad, con el fin de erradicar las situaciones de discriminación que, por razón de sexo, raza, discapacidad o religión, pudieran sufrir los alumnos y evitar todos aquellos obstáculos que les impidan lograr una participación equilibrada en el ámbito público y privado.

El Plan, recoge los objetivos generales y específicos, las acciones, los recursos, la temporalización de las acciones y los indicadores de logro, para implementar la **igualdad y la convivencia pacífica** en la práctica pedagógica del centro educativo, de acuerdo con la **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla La-Mancha. [2022/6044]**

Asimismo, recoge las directrices de la **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/5912]**



Y la Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2024/6860]

2. Análisis de diagnóstico.

A pesar de las actividades que se realizan en el centro, seguimos percibiendo en el alumnado la influencia de la sociedad en cuanto a la asignación de labores y trabajos que se siguen considerando propio de un género u otro.

Asimismo, en el patio de recreo, seguimos observando que el alumnado se divide por géneros al elegir juegos. Este hecho resulta más significativo, según va aumentando la edad del alumnado, en los cursos superiores.

3. Planificación general del Plan de Igualdad.

3.1. Características.

Se trata de un documento **flexible, práctico** y adaptado al contexto del centro y que reúne a su vez las siguientes características:

Constituye un **instrumento educativo integral**, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en el centro educativo.

Tiene un carácter eminentemente **inclusivo**, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave.

Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su **competencia personal y social**.

Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la **perspectiva de género** a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros educativos.



Castilla-La Mancha



Supone un **compromiso socioeducativo**, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

Pretende contribuir a la **erradicación de la violencia de género**, la **prevención** de la misma y el desarrollo de la **igualdad** a través de la coeducación.

3.2. Elaboración.

En una primera fase, el Equipo Directivo informó al Claustro de las Instrucciones para la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia, establecidas por la Administración, y se nombra a la Coordinadora de Bienestar y Protección.

Seguidamente, el Equipo Directivo, junto con la Coordinadora elegida a tal efecto, elaboraron un primer borrador del Plan de Igualdad y Convivencia, teniendo en cuenta la normativa vigente. Dicho documento, se presentó a la Comisión de Igualdad y Convivencia, para que, a su vez, fuera trasladado y revisado, realizando las aportaciones correspondientes, por el equipo docente en las distintas reuniones de Ciclo, para, finalmente, ser analizado por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Finalmente, una vez revisado y efectuadas las aportaciones hechas por todos los miembros de la Comunidad Educativa, se presentará, para su aprobación, en Claustro de Maestros y Consejo Escolar, haciéndose público y accesible para todos.

3.3. Funciones de la Responsable de Bienestar y Protección.

Tras la aprobación y durante el desarrollo del Plan, la Coordinadora de Bienestar y Protección contará con las siguientes funciones entre otras:

- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y Convivencia.



- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia en coordinación con el Equipo Directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la Comunidad Educativa.

3.4. Revisión.

El presente documento podrá ser revisado a lo largo del curso escolar cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Su adaptación a cambios en la legislación escolar vigente.
- b) Cambios sustanciales en el centro (nuevo Equipo Directivo).
- c) Cuando así lo determine el Equipo Directivo, por necesidades del centro o propuesta de los miembros de la Comunidad Educativa.

Las propuestas deberán ser presentadas a la Coordinadora de Bienestar y Protección, quien las hará llegar a la Dirección del Centro mediante escrito razonado y motivado. Una vez valoradas por la Dirección del centro, se transmitirán al Claustro y Consejo Escolar.

3.5. Aplicación y difusión.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Convivencia del centro o sus revisiones respectivas, la Directora velará para que sea conocido por toda la Comunidad Educativa.

La Directora enviará una copia a la Inspección Técnica de Educación para su evaluación, y será incluido en la PGA del centro.



El Plan será publicado en la página web del centro. Asimismo, la Directora, junto con la Coordinadora de Bienestar y Protección, informarán a las familias de la existencia del mismo, a través de las reuniones que se convoquen a tal efecto.

Los profesores, en sesiones de tutoría al efecto, explicarán a los alumnos aquellas novedades y aspectos que se consideren relevantes y que influyan directamente en su vida diaria en el centro, no solo a nivel de convivencia, sino también a nivel organizativo y de funcionamiento del aula y del propio centro.

4. Objetivos

El objetivo principal que nos planteamos desarrollar en el centro es el de **educar en igualdad** y crear un **buen clima de convivencia** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Para ello, definimos unos objetivos específicos para desarrollar en los siguientes **ámbitos**:

4.1. Convivencia.

- Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de educar en igualdad.
- Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.
- Facilitar la formación del profesorado en materia de igualdad de género y coeducación.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.

4.2. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.

- Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten tanto la labor del profesorado como la participación de las familias.
- Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.



- Organizar y promover jornadas, charlas y talleres para dar visibilidad y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
- Impulsar las vocaciones científico- tecnológicas entre las alumnas y la orientación académico-profesional libre de estereotipos.

4.3. Aprendizaje emocional.

- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Aprender a gestionar los conflictos de forma positiva.
- Aprender a gestionar las emociones propias y de los demás.
- Identificar emociones negativas para la prevención de conflictos.

5. Actuaciones.

ACTUACIONES Y RELACIÓN CON LOS ÁMBITOS	CALENDARIO	RESPONSABLES
A. Para la Convivencia.		
1) Participación en talleres de formación para el profesorado en materia de igualdad y convivencia.	Por determinar	Agentes externos
2) Participación en talleres y charlas sobre coeducación organizadas por diferentes instituciones y organismos.	Todo el curso	Coordinadora Bienestar y Protección, Tutores, Agentes externos
3) Disposición de espacios dedicados a la igualdad: pasillos, biblioteca y patio de recreo.	Primer trimestre	Dirección y Coordinadora Bienestar y Protección
4) Publicación del Plan en la página web del centro.	Tras su aprobación	Dirección

5) Difusión del Plan a través de cartelería y frases motivadoras por distintos rincones del centro	Todo el curso	Dirección y Coordinadora Bienestar y Protección, Tutores
B. Para la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.		
1) Celebración de la “Semana Morada (Edición 3)” (Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer) <ul style="list-style-type: none"> - Concurso de eslóganes y dibujos sobre la igualdad de género para decorar el muro del patio de recreo. - Cuenta cuentos interniveles. 	Del 22 al 25 noviembre	Coordinadora Bienestar y Protección, Equipo docente
2) Celebración de la Semana de la Mujer y la Niña en la Ciencia II. <ul style="list-style-type: none"> - Exposiciones sobre mujeres científicas y sus inventos. 	Del 6 al 10 febrero	Coordinadora Bienestar y Protección, Coordinadora STEAM, Equipo Bilingüismo
3) Celebración del Día Internacional de la Mujer. <ul style="list-style-type: none"> - Debates y exposiciones orales. - Realización de talleres las “Tareas del Hogar” (planchado, doblado de ropa, etc) 	8 marzo	Coordinadora Bienestar y Protección, Equipo docente
4) Desarrollo del Plan “Inclusión Somos Todos”. (Ver Anexo II)	Todo el curso	Coordinadora Bienestar y Protección, Orientadora
A. Para el aprendizaje emocional.		
1) Puesta en marcha del Plan de Mediación a través de la Junta de Delegados.	Todo el curso	Directora, Orientadora
2) Actividades para el aprendizaje emocional en el aula. <ul style="list-style-type: none"> - Rueda de las emociones. - El espejo mágico. - Diccionario de las emociones. - Role-plays, etc. 	Todo el curso	Coordinadora Bienestar y Protección, Orientadora, Tutores

3) Charla de educación emocional para Tercer Ciclo.	Por determinar	Agentes externos (Solman)
---	----------------	---------------------------

6. Evaluación.

6.1. Seguimiento del Plan.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Convivencia, el Claustro se reunirá en dos ocasiones (mes de enero y junio) para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración con carácter interno del Plan de Igualdad, tendrá lugar en el primer Claustro del segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- La formación que recibió la persona Responsable de Coeducación del centro.
- Medidas y acciones de difusión de la formación recibida por parte de la persona Responsable de Coeducación.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para poner en común con el resto de centros educativos, en la reunión de seguimiento que se realizará en el mes de marzo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y a la que acudirán las personas Responsables de Coeducación de cada centro.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de mayo, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y que incluirá los siguientes apartados:

- Actividades realizadas.

- Evaluación de los resultados obtenidos.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Acciones de difusión desarrolladas.
- Propuestas de mejora.

La memoria final Plan de Igualdad y Convivencia será presentada en Claustro y posteriormente aprobada en Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia quedará reflejada dentro de la Memoria Anual del curso escolar 2024/25, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Por otro lado, se hará un seguimiento del grado de conocimiento del Plan, así como de la eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización, a través de cuestionarios de opinión.

1.1. Grado de consecución de los objetivos.

El grado de consecución de los objetivos quedará registrado de acuerdo con la siguiente escala:

- * AC: Altamente conseguido
- * C: Conseguido
- * ED: En desarrollo
- * SC: sin conseguir

OBJETIVOS	AC	C	ED	SC
– Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de educar en igualdad.				
– Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.				